


## **ACTA DE FIRMA DEL ACUERDO INTERCONFEDERAL PARA LA NEGOCIACION COLECTIVA 2005 (ANC 2005)**


En Madrid, siendo las 10 horas del día 4 de Marzo de 2005, reunidas en la sede de la Fundación SIMA las representaciones de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME), la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO) y la Unión General de Trabajadores (UGT).

### **MANIFIESTAN**

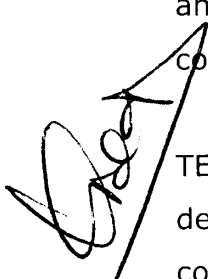
PRIMERO.- Que, el establecimiento los tres últimos años de criterios, orientaciones y recomendaciones para acometer los procesos de negociación colectiva ha colaborado a afrontar en mejores condiciones la situación de incertidumbre económica que se viene produciendo, a adaptarse al marco cambiante que tienen empresas y trabajadores y al mantenimiento y creación de empleo, en un marco de crecimiento moderado de los salarios.



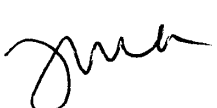
A la vista de que los elementos que configuran el panorama económico y la situación de empleo pueden tener continuidad en 2005 es preciso persistir en los objetivos de Acuerdos anteriores, a los que se han incorporando otros nuevos, para dar continuidad a compromisos que incluyen seguridad para los trabajadores y flexibilidad para las empresas.



SEGUNDO.- Que, el principal objetivo del ANC 2005 es dar una visión compartida por las Organizaciones firmantes sobre la necesidad de impulsar la competitividad de la economía española y sus efectos en el empleo, que le permita afrontar en mejores condiciones los cambios producidos por la ampliación europea, los procesos de liberalización del comercio mundial y la coyuntura económica.



TERCERO.- Que, la negociación colectiva de 2005 constituye un instrumento de primera magnitud para la consecución de tales objetivos, comprometiéndose a afrontar la misma teniendo en cuenta el contexto



económico y del empleo, para lo cual formulan una serie de criterios, orientaciones y recomendaciones.

En virtud de lo anterior,

### **ACUERDAN**

PRIMERO.- Que, examinado el texto del Acuerdo Interconfederal para la Negociación Colectiva 2005 (ANC 2005) las representaciones signatarias consideran el mismo totalmente conforme con lo convenido en las negociaciones llevadas a cabo y, en consecuencia, aprueban el referido texto en su integridad.

SEGUNDO.- Que en prueba de conformidad, firman cinco ejemplares de la presente Acta y del texto del Acuerdo Interconfederal para la Negociación Colectiva 2005 (ANC 2005), adjunto, que consta de cuarenta y nueve páginas.

TERCERO.- Que se remite un ejemplar del texto a la Autoridad Laboral para su depósito, registro y publicación en el Boletín Oficial del Estado para conocimiento de terceros e interesados, y por la relevancia inherente al propio Acuerdo.




Por CEOE  
El Presidente  
José María Cuevas Salvador



Por CC.OO.  
El Secretario General  
José María Fidalgo Velilla



Por CEPYME  
El Presidente  
Jesús Bárcenas López



Por UGT  
El Secretario General  
Cándido Méndez Rodríguez